

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas julio diecisiete de dos mil veinte

Antes de resolver la presente solicitud de amparo de pobreza, se dispone REQUERIR a la solicitante a fin de que informe el nombre de la persona a demandar y la dirección de la misma a efectos de ser notificada. (Nombres completos, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CHINCHINÁ - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 62 del 21 de julio de 2020</p> <p> JENNIFER CARMONA GARCIA SECRETARIA</p>
--